

2013000063

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la Casa Consistorial de Parla, a 28 de noviembre de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA  
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ  
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL

Miembros corporativos ausentes:

D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ  
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA



Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. ACTAS ANTERIORES**

Leídos los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los **días 21 de Noviembre (nº 61) y 25 de Noviembre (nº 62) de 2013**, fueron aprobadas por unanimidad.

**2. LICENCIA OBRAS ADECUACIÓN LOCAL PARA CAFETERIA C/ TURIN 15, NAVE 10 EXPTE. 447/2013-OME**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: **Conceder licencia de obras para acondicionar local para cafetería en c/ Turín nº 15, nave 10, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.**

**3. LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LEGANES 8, EXPTE. 398/2013-OME**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: **Conceder a PESCADERÍAS NOUR S.L. licencia de obras para acondicionar local en c/ Leganes 8, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.**

4. CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS EXPTE. 246 Y 248/2013-ACO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta:

ACOMETIDA A LA RED GENERAL DEL AGUA PARA REPOSICION DE CONTADOR EN CALLE JUAN XXIII, 1. Expte. 246/2013-ACO,

SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE EN CALLE JAIME I EL CONQUISTADOR 143. Expte. 248/2013-ACO

5. LICENCIA FUNCIONAMIENTO RESTAURANTE. EXPTE. 14/2006-C

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de RESTAURANTE, en C/ PINTO, C.C. EL FERAL, LOCALES 80B-81-82-83, A NACAR FOOD, S.L, con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

6.- ADAPTACIÓN OFERTA DEL ADJUDICATARIO COFELY AL R.D. 238/13 RIT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de aprobar la modificación de la Oferta P4 y P5, presentada por la empresa COFELY ESPAÑA S.A.U., y autorizar la firma del presupuesto de la oferta modificada.

Indicando, que los incrementos de presupuesto no suponen coste alguno para el Ayuntamiento, y que serán asumidos por la empresa COFELY ESPAÑA S.A.U.

7.- DECLARACIÓN DESIERTA Y APROBACIÓN NUEVOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

Este punto se incluyó por error.

8.- ADJUDICACIÓN GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS Y CONTENEDORES CON CARGA TRASERA Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de aprobar la adjudicación de la GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, CONTENEDORES DE CARGA TRASERA, Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS DEL MUNICIPIO DE PARLA, EN LA MODALIDAD DE CONCESION (EXPTE.30/13), a la U.T.E. GARBIALDI, S.A. - SADIFER, S.A.U.

El precio del contrato es de 7.252.323,83€ anuales más IVA, con el siguiente desglose:

- Servicio de limpieza viaria: 5.439.242,87€ anuales más IVA (10%).
- Servicio recogida y mantenimiento de contenedores: 1.595.511,24€ anuales más IVA (10%).
- Servicio gestión de Puntos Limpios: 217.569,71€ anuales más IVA (10%).

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, es de cuatro años, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de dos años más, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda superar los seis años.

Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

**9.- APROBACIÓN REANUDACIÓN MODULO DE FORMACIÓN PRACTICA EN CENTROS DE TRABAJO CERTIFICADO PROFESIONALIDAD "GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo en el sentido de aprobar la firma del acuerdo entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y la empresa Gales, S.L.P. para la reanudación del módulo de formación práctica en centros de trabajo del certificado de profesionalidad "Gestión contable y gestión administrativa para auditoría"

2º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**10.- APROBACIÓN ADENDA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA PARA EL AÑO 2014 – CONVENIO COLABORACIÓN CON LA CAM PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

- Aprobar la Adenda de Modificación y Prórroga para el año 2014 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la Promoción del Voluntariado durante el año 2014.
- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio, y cuantos documentos se deriven de este fin."

### 11.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD SOCIOS INVERSORES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial en el sentido de aprobar:

*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA Y SOCIOS INVERSORES*", cuyo texto acompaña al Informe Técnico adjunto. El objetivo específico de este Convenio es establecer una línea de colaboración encaminada a la difusión y financiación de los proyectos empresariales que se generen dentro de Parla y, en especial, aquellos que aporten valor en I+D+i, creación de empleo y promoción exterior de la Ciudad. La colaboración se establece sobre el marco del Portal Sociosinversores.es.

La firma del Convenio no supone aportación económica de este Ayuntamiento en ningún caso.

Con la firma del Convenio no se excluye a otras entidades de realizar acuerdos de similares características con el Ayuntamiento.

La vigencia del Convenio será desde el día de su firma y durante un año natural. No obstante, si transcurrido el mencionado plazo el Convenio continuara siendo observado por las Partes, se considerará automáticamente prorrogado por un período de doce meses, y así sucesivamente. A este efecto, se establece un plazo de preaviso de un mes, para su extinción por denuncia unilateral.

Autorizar la firma de este Convenio por parte del Alcalde Presidente o por quien él estime oportuno delegar.



### 12.- APROBACIÓN PROYECTO CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.-Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal

2º.-Que se continúen los demás trámites legales.

### 13.- APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SANCIÓN AUTOMÁTICA PARA LA IMPLANTACIÓN, PLAN SEGURIDAD VIAL...EXPTE. 32/13.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerdo:

1º) Aprobar los Pliegos de cláusulas que irán rubricados por la Secretaria General como Fedataria.

2º) Que se continúen los demás trámites legales.

#### **14.- DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención :

Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos construcción-demolición. Levantar tabique y hacer cuarto aseo en local comercial sito en C/ San Antón nº 60. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos montaje techo de pladur en C/ Alfonso X el Sabio, nº 44. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por Reposición aceras obras de construcción 90 viviendas en C/ Carolina Coronado R21 R22. Fianza por importe de 36.674,40 € EN AVAL.

Fianza Definitiva por gestión residuos por alicatado de paredes y suelo cocina en Urb. Fuentebella, Nº 45 BJ. A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión residuos por poner suelo en Buhardilla y pintar en C/ Paraguay, Nº 22. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar y solar parte delantera exterior de la casa sita en C/ Laguna de Peñalara, 20. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión residuos por reforzar valla exterior con lamas de acero en C/ Planeta Marte, 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza definitiva por correcta gestión de residuos, por pintar fachada del edificio sito en C/ Arena nº 12. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.



- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de aprobar:

La devolución de ambos avales por importe de 44.442,80 euros y de 14.313,77 euros, de fianza de la Gestión de Residuos y la fianza por la Restitución de las Aceras Perimetrales de las Obras de Construcción de 320 Viviendas de Residencia Transitoria para Jóvenes y Mayores con Carga Familiar en régimen de Arrendamiento. Para, a la Constructora San Martín S. A.

Que se depositen nuevos avales por importe del 50% de los anteriores, correspondientes a la parte de la obra no ejecutada. Debiendo ser el primero sustituido por aval de importe 21.221,40 € y el segundo por importe de 7.156,89 €.

Que los nuevos avales se entreguen en el momento de ser devueltos los ahora obrantes en el Ayuntamiento.”.

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**MODIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Nº 42 DE LA RPT.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Modificación de la RPT pasando el puesto nº 42 adscrito al Área de Presidencia, Formación y Empleo al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

**APROBACIÓN INCREMENTO PRESUPUESTO OBRAS DE RENOVACIÓN ALCANTARILLADO C/ STO. TOMÁS DE AQUINO Y C/ TORREJÓN.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de :

Aprobar el incremento sobre el precio aprobado en el acuerdo de fecha 19 de marzo de 2013, por importe de 65.277,62 € (IVA y BAJA incluida).

Se entiende que los incrementos van con cargo a cuotas suplementarias en conformidad con el Convenio de fecha 29 de septiembre de 2009 y acuerdo de fecha 19 de marzo de 2013 (Según la estipulación segunda, la financiación será a través de una cuota suplementaria de 0,10 €/m<sup>3</sup> consumido, que se cargará a los usuarios del servicio).

No obstante, se solicita a Canal Isabel II Gestión S.A. que a la finalización de cada obra que integra el acuerdo de fecha 19 de marzo de 2013, se envíe proyecto de liquidación al Ayuntamiento.

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN "TODO AYUDA" Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área Social en el sentido de:

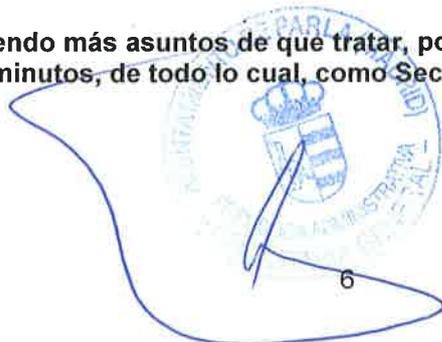
- Aprobar la Adenda de Modificación del Convenio de colaboración entre la Fundación Toda Ayuda y el Ayuntamiento de Parla para la gestión del edificio de la calle Toledo nº 15.

- Aprobar el gasto de 100.000 € en concepto de subvención a la Fundación Toda Ayuda.

- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la citada Adenda de modificación, y cuantos documentos se deriven de este fin."

Que se publique en el BOCM la concesión de la subvención de conformidad al art. 18.3 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de Subvenciones y del art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Parla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



6